

JUSTICIA ELECTORAL

La justicia electoral se refiere al conjunto de mecanismos y procedimientos legales diseñados para garantizar la legalidad, equidad y transparencia de los procesos electorales. Tiene como objetivo proteger los derechos políticos de los ciudadanos, así como asegurar que las elecciones se lleven a cabo de manera justa y equitativa, además de resolver las disputas electorales de acuerdo con la ley.

Este sistema incluye tribunales especializados, normativas y procedimientos específicos que regulan y supervisan todo el ciclo electoral. Por ello, entre los objetivos más importantes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación están resolviendo de forma definitiva e inatacable las controversias resultantes de los procesos electorales federales, decidir respecto a las impugnaciones que se susciten a partir de las decisiones definitivas de los institutos y tribunales electorales locales, y sobre todo proteger los derechos político-electorales de los ciudadanos.

Los tribunales electorales surgen con la encomienda de asegurar que cada parte del proceso electoral se realice de acuerdo con lo estipulado en la ley.

En nuestro país, las leyes que van desde el 6 de febrero de 1917 hasta las modificaciones del 13 de noviembre de 2007 responden a dos procesos de todo estado democrático; al sostenimiento de mecanismos que inciden en el fortalecimiento de un Estado de derecho y a la aceptación de que las reglas electorales en el mundo del neoliberalismo no son definitivas.

Referencia:

Arreola Ayala, A. (2008). *La justicia electora en México: Breve recuento histórico*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Obtenido de:

https://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/temas_justicia_electoral.pdf

Derecho electoral. (2024). *Justia México*. Obtenido de: <https://mexico.justia.com/derecho-electoral/>